

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Delegatura para la Propiedad Industrial

División de Signos Distintivos

Ref.: Respuesta al Requerimiento – Solicitud de Registro de Marca
"STUNT FESTIVAL"

Expediente N.º SD2025/0016797

Respetados señores:

Por medio del presente escrito, y en atención al requerimiento formulado mediante Oficio N.º 5567 del 21 de abril de 2025, relacionado con la solicitud de registro de la marca mixta "STUNT FESTIVAL", presentada por la sociedad TASMANIA GROUP S.A.S., me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. Corrección en la reivindicación de colores

De conformidad con lo indicado en el numeral 1.2.5.5 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se ha procedido a modificar la casilla correspondiente a la reivindicación de colores, eliminando la referencia "Pantone" y reemplazándola por la expresión "HEX", toda vez que los valores suministrados en su momento corresponden a dicha codificación internacional.

La reivindicación corregida es la siguiente:

NEGRO: Black #000000 HEX

BLANCO: White #FFFFFF HEX

ROJO: Red #CF020C HEX

2. Tamaño de la etiqueta

Adicionalmente, se adjunta la etiqueta corregida en formato JPG, cumpliendo con los requisitos establecidos: tamaño máximo de 450 x 450 píxeles y peso no superior a 50MB, sin indicaciones, señales o referencias de los colores reivindicados dentro de la misma.

Con esta respuesta, se da cumplimiento a los requerimientos señalados en el oficio mencionado, en aras de continuar con el trámite de registro de la marca solicitada.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

ALCIDES HERRERA OCAMPO

C.C No 10.116.986

T.P 90.306

Apoderado

TASMANIA GROUP S.A.S.